UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No.

0 4

DE 2022

2 5 MAY 2022

Por el cual se crea el Programa de Posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, y el artículo 21, ordinal 9 del Acuerdo 13 del 2010 y el artículo 9, ordinal 9 del Acuerdo 03 de 2016 y 12 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. En tal sentido, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28, consagra la autonomía universitaria y..."reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".;

Que la misma disposición legal en el artículo 57, señala que: "las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del artículo 1º de la Ley 805 de 2003, "...es un ente universitario autónomo del orden nacional...", y que, según el artículo 2º de esta misma ley, "...es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse...". Igualmente, con la potestad para elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

Que el Consejo Superior Universitario tiene como función definir la organización tanto académica, administrativa, financiera y de planeación Institucional, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 9 de la Ley 805 del 11 de abril de 2003 y del Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, numeral 1 del artículo 21 del Acuerdo 13 del 2010.

Que el mismo acuerdo en su numeral 9 dispone como función del Honorable Consejo Superior Académico "aprobar la creación, modificación o supresión de unidades y programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes".

Que el Consejo Académico tiene como función, entre otras, la de: "proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de programas curriculares de pregrado y posgrado", de conformidad con lo establecido en el artículo 33 numeral 4 del Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada emitido por Acuerdo 13 de 2010, y por el numeral 4 del artículo 6 de la Resolución 225 de 2012 que consagra el Reglamento del Consejo Académico:

Que la Facultad de Estudios a Distancia de la Sede Campus Nueva Granada realizó el estudio de prefactibilidad para la creación del programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios, en consideración a los objetivos institucionales orientados a posicionar nacional e internacionalmente la Universidad Militar Nueva Granada, dando estructura al Plan de Estudios, con currículo basado en competencias según estándares nacionales e internacionales, la racionalización del tiempo de aprendizaje autónomo y estudio independiente y la inclusión, entre otras, de asignaturas de las áreas de Tecnologías para la Gestión Organizacional, Pensamiento y Análisis de Sistemas Complejos, Modelos Arquitectura Digital, Innovación y Transferencia Tecnológica Transformación Digital y Modelos de Negocio, Pensamiento Estratégico y Prospectiva, Investigación y electivas.

Que la propuesta de los programas nuevos ofrecidos por la Facultad de Estudios a Distancia en Maestría en Inteligencia de Negocios y Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones han sido creados mediante trabajo colaborativo con el Departamento de Académico de Desarrollo Multimedia y Posgrados a Distancia, los cuales evaluaron aspectos de infraestructura física y tecnológica, recursos educativos digitales RED, y capacidad de la plataforma para la oferta.

Que el Consejo Ordinario de la Facultad de Estudios a Distancia, en día 03 de agosto del año 2021, mediante Acta 013, aprobó los planes de estudio para los siguientes programas: Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC para las Organizaciones, en modalidad virtual, con 50 créditos y con duración de cuatro (4) semestres y, la Maestría en Inteligencia de Negocios, en la modalidad virtual, con 51 créditos, con una duración de cuatro (4) semestres.

Que la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva de la Universidad Militar Nueva Granada expidió el certificado de viabilidad a los proyectos Maestría en Inteligencia de Negocios y Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones.

Que el Consejo Académico de la Universidad, en sesión ordinaria del 02 y 03 de marzo de 2022, de acuerdo con el Acta No. 01 de 2022, recomendó y aprobó la creación del programa de Maestría en Inteligencia de Negocios adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada y recomendó su presentación ante el Consejo Superior Universitario.

Por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, Sede Campus de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios del programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios se ofrecerá en la sede Campus Nueva Granada, en cuatro (4) semestres, bajo la modalidad virtual y con un número de cincuenta y un (51) créditos académicos y el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	ASIGNATURAS	Créditos Académicos	TOTAL CRÉDITOS	
SEMESTRE I	Fundamentos de Inteligencia de Negocios	3	13	
	Tecnologías para la Gestión Organizacional	3		
	Pensamiento y Análisis de Sistemas Complejos	4		
	Electiva I	3		
	Módulo Introductorio	0		
SEMESTRE II	Modelos Arquitectura Digital	3		
	Innovación y Transferencia Tecnológica	4		
	Investigación I	3	13	
	Electiva II	3		

ACUERDO	O No	2022	PAG. 3 de 3
SEMESTRE -	Transformación Digital y Modelos de Negocio	3	13
	Pensamiento Estratégico y Prospectiva	4	
	Investigación II	3	
	Electiva III	3	
SEMESTRE -	Inteligencia Analítica	4	12
	Metamanagement	4	
	Investigación III	4	
TOTAL CRÉDITOS			51

ARTÍCULO TERCERO: Se otorgará el título de Magíster en Inteligencia de Negocios a los estudiantes que: i) hayan aprobado todos los créditos académicos del programa, ii) obtengan aprobación de un segundo idioma en nivel B-1, según el Marco Común Europeo, iii) cuenten con aprobación de su trabajo de investigación en sustentación oral y los demás establecidos en el Reglamento General Estudiantil de Posgrados.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	2	5	MAY	2022
Dado en Bogotá, D.C., a los	375			

Doctor GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED)
Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada

Brigadier General (R) ALFONSO VACA TORRES
Vicerrector General

Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada